Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
DIEGO ALEXANDERSON LÓPEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

SÁBADO 11 DE JULIO DE 2020

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CCCXCVIII

25
SECCIÓN III

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
DIEGO ALEXANDERSON LÓPEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Transporte. Despacho del Secretario.

Guadalajara, Jalisco a 22 veintidós de junio de 2020 dos mil veinte. -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 5 fracciones XII y XIII, 15 fracciones I y IX, 16 fracción XIX y 35 1. Fracciones I y XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 15 fracción I inciso f), 18 fracción I inciso c), 19 fracción IX, XXI, XXVII, XXVIII y 21 fracción I de la Ley de Movilidad y Transporte, y 8 fracciones VI y XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Transporte, todos los ordenamientos del Estado de Jalisco y en base a los siguientes: -

CONSIDERANDOS

I. Con fecha 05 cinco de diciembre de 2018 dos mil dieciocho el suscrito fui designado como Secretario de Transporte por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 46 y 50 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Jalisco y artículos 2.2. y 4 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

II. Que las atribuciones que competen al Titular del Poder Ejecutivo del Estado en materia de Transporte, se encuentran encomendadas a la Secretaría de Transporte en términos de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y 1 fracción IV, 3 fracción II, 15 fracción I inciso f), 18 fracción I inciso c), 19 y 21 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco. -

III. Disponen los artículos 3 fracción II, 15 fracción I inciso c), 19 fracciones IX, XXI, XXVII y XXVIII, 21 fracción I, 40 fracción V, 41 fracción VI, 72 segundo y tercer párrafo, 84, 147 primer párrafo y 205 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, y 68 fracción XII, 69 fracción XII, 167 de su Reglamento, que esta Dependencia es la competente para vigilar que los servicios de transporte público se presten bajo los principios de puntualidad, higiene, orden, seguridad, generalidad, accesibilidad, uniformidad, continuidad, adaptabilidad, permanencia, oportunidad, eficacia, eficiencia, y sustentabilidad medio ambiental y económica, por lo que ejecutará las acciones necesarias y establecerá programas para prevenir accidentes viales, y evitar que las personas en estado de ebriedad o bajo el influjo de substancias que alteren la capacidad para conducir, manejen vehículos de transporte público. -

IV. Que con el fin de garantizar el derecho de los usuarios de transporte público de pasajeros a recibir un servicio público seguro en cuanto a las condiciones de salud del conductor que prevé el artículo 8 fracción IV inciso b) de la Ley de Movilidad y Transporte, es necesario que se realicen programas de detección del cumplimiento de los choferes de transporte público en relación a las obligaciones establecidas en el artículo 8, fracciones VII inciso e) y VIII inciso a) de la citada Ley y 69 fracción XII y XX, 70 fracción I del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado, a efecto de detectar los factores de riesgo en la conducción relacionados con el consumo de alcohol, drogas o estupefacientes, por lo tanto se comisiona a los siguientes Peritos adscritos a la Secretaría de Transporte así como a los Policías Viales comisionados a esta Dependencia por la Secretaría de Seguridad Pública a la aplicación de dichas pruebas, lo anterior en coordinación con la Dirección General de Supervisión al Transporte, en términos de lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado, en relación con los numerales 22 fracción XVI y 34 fracción VII del Reglamento Interno de la Secretaría del Transporte del Estado de Jalisco. - - - - -

---------PERITOS--------

1	LUIS GABRIEL RODRIGUEZ PEREZ	147	DIRECTOR DE SUPERVICION Y COORDINACION
2	JORGE MARQUEZ PLASCENCIA	238	PERITO ITINERANTE
3	JORGE ALBERTO VERDUZCO SOLIS	751	PERITO ITINERANTE
4	EFREN BEAS LOPEZ	835	PERITO ITINERANTE
5	OSCAR BENJAMIN SANDOVAL REYES	890	PERITO ITINERANTE
6	JULIAN DE LEON MEJIA	1003	PERITO ITINERANTE
7	CESAR OMAR CHAGOLLAN LOMELI	1053	PERITO ITINERANTE
8	JOSE ANTONIO DEL TORO ACEVES	1846	PERITO ITINERANTE
9	JOSE REYES GARCIA HERNANDEZ	3132	PERITO ITINERANTE
10	ALVARO ULISES TORRES RAMIREZ	3554	PERITO ITINERANTE
11	JOSE DE JESUS LUNA RUVALCABA	3572	PERITO ITINERANTE
12	JOSE BOGARIN RUIZ	3689	PERITO ITINERANTE
13	SERGIO VAZQUEZ DEL MERCADO GTZ.	3792	PERITO ITINERANTE
14	MIGUEL ANGEL PEREZ URZUA	3927	PERITO ITINERANTE
15	MARCO VINICIO RAMOS MARTINEZ	4307	PERITO ITINERANTE
16	LUIS RICARDO VERDIN PRECIADO	4341	PERITO ITINERANTE
17	GERMAN GERVACIO GARCIA GARCIA	6300	PERITO ITINERANTE
18	ESAU ALHI LUNA ESTRADA	4344	PERITO ITINERANTE
19	HAYDE TORRES RAMIREZ	4352	PERITO ITINERANTE
20	GUILLERMO BALBINO AGUAYO	4355	PERITO ITINERANTE

------POLICIAS VIALES COMISIONADOS A LA SECRETARIA DE TRANSPORTE POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA----------

1	LUIS ARMANDO HERNANDEZ GONZALEZ	2170	POLICIA VIAL
2	FRANCISCO CARLOS TOSCANO GUTIERREZ	3234	POLICIA VIAL
3	PAOLA LILIANA ROMAN MANCILLA	5390	POLICIA VIAL
4	AGUILAR AMADOR MIGUEL ANGEL	960	POLICIA VIAL
5	AGUILAR BENAVIDES DEMETRIO	3418	POLICIA PRIMERO VIAL
6	AGUIRRE PLASCENCIA BERNARDO	4046	POLICIA PRIMERO VIAL
7	ALONSO CARRILLO ALEJANDRO	3808	POLICIA VIAL
8	ALVAREZ MARTINEZ ALICIA ALEJANDRA	5287	POLICIA VIAL
9	ALVAREZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	3341	POLICIA VIAL
10	ALZAGA DE LA TORRE LUZ ELENA	5288	POLICIA VIAL
11	ANGEL ORTIZ MARITZA	5720	POLICIA VIAL
12	ANZALDO HERNANDEZ GABRIELA	2348	POLICIA VIAL
13	ARELLANO MAGAÑA LUIS ANTONIO	1655	POLICIA VIAL
14	ARIAS GAETA MICHELLE PAULINA	5289	POLICIA VIAL
15	ARRIERO CASILLAS CARLOS RAUL	2468	POLICIA PRIMERO VIAL
16	AVALOS REYES ELIZABETH	5292	POLICIA VIAL
17	AVILA GONZALEZ CARLOS IVAN	3480	POLICIA PRIMERO VIAL
18	BARAJAS COLES JUAN SALVADOR	3813	POLICIA VIAL
19	CALVILLO CARRILLO PRIMITIVO	975	POLICIA VIAL
20	CARRILLO HERNANDEZ AXEL ARGENIS	3637	POLICIA PRIMERO VIAL
21	CASTAÑON ROMERO ALFONSO MOISES	3638	POLICIA VIAL
22	CASTILLO BARRERA ANGELICA ELIZABETH	5740	POLICIA VIAL
23	CERVANTES SERNA ILIANA JEANETTE	5746	POLICIA VIAL
24	CRUZ ALVAREZ BERENICE DEL CARMEN	5312	POLICIA VIAL
25	DE ANDA HERNANDEZ SALVADOR ALBERTO	1483	POLICIA PRIMERO VIAL

26	DE LA CRUZ MADRIGAL JOSE DANIEL	2482	POLICIA VIAL
27	DIAZ PEÑA GLORIA	5753	POLICIA VIAL
28	DIAZ RAMOS JAQUELINE	5511	POLICIA VIAL
29	DURAN LARIOS EMMANUEL ALEJANDRO	3488	POLICIA TERCERO VIAL
30	DURAN LARIOS JESSICA ALEJANDRA	5755	POLICIA VIAL
31	ESTRADA CASAS ERIK ABRAHAM	5318	POLICIA VIAL
32	ESTRADA TORRES ERIKA TERESITA	4712	POLICIA VIAL
33	FARIAS MENDOZA SAGRARIO ALICIA	3547	POLICIA VIAL
34	FLORES GARCIA LUIS JORGE	5321	POLICIA PRIMERO VIAL
35	FLORES HERNANDEZ ARELI CRISTINA	5763	POLICIA VIAL
36	FUENTES AREVALO EVERARDO	1748	POLICIA VIAL
37	GALLARDO DOMINGUEZ FABIOLA	5560	POLICIA VIAL
38	GALLARDO GOMEZ MARIA LOURDES	5324	POLICIA VIAL
39	GARCÍA COVARRUBIAS ROSALINA	5771	POLICIA VIAL
40	GARGIA GARCIA ROSARIO	5773	POLICIA VIAL
41	GARCIA GONZALEZ JOSE FRANCISCO	3492	SUB INSPECTOR DE VIALIDAD
42	GARCIA PEREZ MIGUEL ANGEL	5326	POLICIA VIAL
43	GOMEZ MEJIA MARIA SUSANA	5781	POLICIA VIAL
44	GONZALEZ ESCOBEDO LIZETHE ALEJANDRA	5783	POLICIA VIAL
45	GRANADOS MEDINA JUAN CARLOS	1406	POLICIA VIAL
46	HERNANDEZ GARCIA ELIZABETH	5337	POLICIA VIAL
47	HERNANDEZ GOMEZ DULCE MARIA	5338	POLICIA TERCERO VIAL
48	HERNANDEZ GONZALEZ MARIA GUADALUPE	5522	POLICIA VIAL
49	HERNANDEZ GUZMAN LUIS ARTURO	918	POLICIA TERCERO VIAL
50	HERNANDEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	3833	POLICIA VIAL

51	HERRERA AGUILAR MA GUADALUPE	5795	POLICIA VIAL
52	IBARRA RODRIGUEZ JESSICA PAULINA	5343	POLICIA PRIMERO VIAL
53	IBARRA RUELAS VIVIAM LIVIER	5344	POLICIA VIAL
54	LOPEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	5479	POLICIA VIAL
55	LUA LOPEZ LUIS ARTURO	2276	POLICIA TERCERO VIAL
56	MACIAS GUZMAN JENIFFER DANIELA	5347	POLICIA TERCERO VIAL
57	MACIAS JIMENEZ GUSTAVO EDUARDO	5348	POLICIA VIAL
58	MARTINEZ RODRIGUEZ GUILLERMO JESUS	1872	POLICIA TERCERO VIAL
59	MATA VILLEGAS LIBNA	5827	POLICIA VIAL
60	MELO CORTEZ YARELI	6007	POLICIA VIAL
61	MIRANDA HERRERA MARIA FERNANDA	5834	POLICIA VIAL
62	MIRANDA ZERMEÑO PERLA ANGELICA	5835	POLICIA VIAL
63	MORA VILLA JUSTO	1894	POLICIA PRIMERO VIAL
64	MUNGUIA MARTINEZ SERGIO RUBEN	2307	POLICIA TERCERO VIAL
65	MUÑOZ GONZALEZ AMAYRANY YAZBETH	6019	POLICIA VIAL
66	MUÑOZ GONZALEZ YOHANNY GISELLE	5488	POLICIA TERCERO VIAL
67	NARANJO ALVARADO JOSE ANTONIO	5363	POLICIA TERCERO VIAL
68	NAVARRO CARRILLO MARCOS	4234	POLICIA PRIMERO VIAL
69	NERI GUZMAN FRANCISCO	3718	POLICIA TERCERO VIAL
70	OROZCO PULIDO BRENDA LIZETH	5367	POLICIA VIAL
71	ORTEGA MUÑOZ LUZ ANGELICA	5369	POLICIA TERCERO VIAL
72	ORTEGA SANCHEZ FERNANDA SHAIL	5370	POLICIA TERCERO VIAL
73	ORTIZ GONZALEZ ALONDRA	5844	POLICIA VIAL
74	ORTIZ GONZALEZ ANAHI GRACIELA	4722	POLICIA VIAL
75	PADILLA COVARRUBIAS LLUVIA MARISOL	5846	POLICIA TERCERO VIAL
76	PADILLA SALAS KARINA ELIZABETH	5584	SUBOFICIAL DE VIALIDAD
77	PARRA TOSCANO JOCELIN ESPERANZA	6033	POLICIA VIAL
78	PRADO SALGADO UZZIEL ANTONIO	4115	POLICIA PRIMERO VIAL
79	RAMIREZ GUTIERREZ DIANA MARCELA	5854	POLICIA VIAL
80	RAMIREZ REYES NORMA IVETTE	5086	POLICIA TERCERO VIAL
81	RAMIREZ ROBLES ALEJANDRA ELIZABETH	4100	POLICIA VIAL
82	REYES VIEYRA CARMEN NOEMI	5858	POLICIA PRIMERO VIAL
83	RIOS AGUILAR YESENIA CITLALI	5859	POLICIA VIAL
84	ROCHA CASILLAS MARIANA DOLORES	5862	POLICIA VIAL
85	RODRIGUEZ VILLALOBOS AIDE MONTSERRAT	4104	SUB INSPECTOR DE VIALIDAD
86	RODRIGUEZ BELTRAN PRIMITIVO	1948	POLICIA PRIMERO VIAL
87	RODRIGUEZ CASASOLA LUCIO	4468	POLICIA VIAL
88	RODRIGUEZ MEDINA MARISELA YULIANA	5863	POLICIA VIAL
89	RODRIGUEZ VILLALOBOS HILDA MARIA	5389	POLICIA VIAL
90	ROMAN RAMOS ELTHON RICARDO	3318	POLICIA VIAL
91	ROSALES GUTIERREZ ISMAEL	3519	POLICIA VIAL
92	RUIZ MUNGUIA VERONICA MARISOL	5394	POLICIA VIAL
93	SALAZAR RAMIREZ MARIA ELIZABETH	5395	POLICIA VIAL
94	SALCEDO VAZQUEZ ANDREA	5396	POLICIA VIAL
95	SANCHEZ INDA IRMA YOLANDA	5873	POLICIA VIAL
96	SANCHEZ ROQUE SANDRA MONSERRAT	5875	POLICIA VIAL
97	SOTOMAYOR VELEZ JESSICA ESMERALDA	5405	POLICIA VIAL
98	VALDOVINOS VALDEZ REBECA JUDITH	5592	POLICIA VIAL
99	VALENCIA NUÑEZ GUADALUPE	5408	POLICIA VIAL
100	VELASCO GALINDO RAQUEL	5411	POLICIA VIAL
101	VILLA MARTINEZ ALBERTO ABEL	5414	POLICIA PRIMERO VIAL
102	ZUNIGA LOPEZ ELIZABETH GUADALUPE	4980	POLICIA TERCERO VIAL

Lo anterior, a partir de la suscripción del presente Acuerdo y hasta la revocación del mismo. -

En virtud de lo antes expuesto, fundado y motivado se emite el siguiente -

ACUERDO:

ÚNICO.- A partir de la fecha del presente documento se comisiona al personal antes señalado, para que en coordinación con la Dirección General de Supervisión al Transporte Público y la Policía Vial comisionado a esta Secretaría en la supervisión al transporte Público, realicen las funciones de Peritos para la aplicación de pruebas a efecto de detectar los factores de riesgo y programas preventivos para evitar la conducción bajo los influjos del alcohol, drogas o estupefacientes de Vehículos de Transporte Público en cualquiera de sus modalidades. - - - - - - - -

CUMPLASE. -

Así lo acordó el Secretario de Transporte del Gobierno del Estado de Jalisco.

LIC. DIEGO MONRAZ VILLASEÑOR
Secretario de Transporte
(RÚBRICA)

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Número del día	$26.00
2. Número atrasado	$38.00
3. Edición especial	$100.00

Publicaciones

1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra	$8.00
2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	$1,350.00
3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	$347.00
4. Fracción 1/2 página en letra normal	$900.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2020
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

A t e n t a m e n t e
Dirección de Publicaciones
Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación
Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476
periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

SÁBADO 11 DE JULIO DE 2020
NÚMERO 25. SECCIÓN III
TOMO CCCXCVIII

ACUERDO del Secretario de Transporte, mediante el cual comisiona a personas para que en coordinación con la Dirección General de Supervisión al Transporte Público y la Policía Vial, realicen las funciones de peritos a efecto de detectar los factores de riesgo y programas preeventivos para la aplicación de pruebas para evitar la conducción bajo los influjos del alcohol, drogas o estupefacientes de vehículos del Transporte Público. **Pág. 3**

Secretaría General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx